



Principio de
Procedencia: 3200.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(02142) 5 de noviembre de 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 20001170 H3 de 2020”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad” y 01224 del 18 de junio de 2020 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de **PRODUCIR RECURSOS DIGITALES DE EDUCACION PARA EL CEA. VIGENCIA FUTURA**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Centro de Estudios Aeronáuticos, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (735.840.000) incluido IVA** y todos los tributos a los que haya lugar, distribuidos por vigencias así:

Vigencia 2020	\$ 36.792.000
Vigencia 2021	\$ 551.880.000
Vigencia 2022	\$ 147.168.000

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 122920 expedido el día 2 de septiembre 2020 y oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión No. 5.2.0.1 del Grupo de Infraestructura e Innovación con Radicado 2-2020-054162 del 26 de octubre de 2020 expedidas por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de



Principio de
Procedencia: 3200.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(02142) 5 de noviembre de 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 20001170 H3 de 2020”

convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 26 de octubre de 2020, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 20001170 H3 de 2020 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que mediante Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo de 2020, se adoptaron medidas en materia de contratación estatal con la finalidad de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19 y facilitar los instrumentos jurídicos para adquirir de forma ágil y expedita bienes, obras o servicios para contener la expansión de la pandemia y atender la mitigación de la misma.

Que el artículo 1 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” permite a las entidades públicas contratantes surtir por medios electrónicos las audiencias públicas en desarrollo de los procesos de selección que así lo exijan.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 20001170 H3 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto 20001170 H3 de 2020 que tiene por objeto **PRODUCIR RECURSOS DIGITALES DE EDUCACIÓN PARA EL CEA. VIGENCIA FUTURA**

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	5 de noviembre de 2020	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	5 de noviembre de 2020	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Hasta el 9 de noviembre de 2020	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre de 2020	SECOP II
Fecha limite expedición de adendas.	12 de noviembre de 2020	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	17 de noviembre de 2020 Hora: 10:00 A.M	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación	24 de noviembre de 2020	SECOP II



Principio de
Procedencia: 3200.492

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Resolución Número
(02142) 5 de noviembre de 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 20001170 H3 de 2020”

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo.	25, 26 y 27 de noviembre de 2020	SECOP II
Publicación Respuestas observaciones al Informe de Evaluación	1 de diciembre de 2020	SECOP II
Audiencia de apertura del sobre económico y establecimiento del orden de elegibilidad	2 de diciembre de 2020 Hora: 8:00 AM	Instalaciones de la urna de cristal ubicada en el 1º piso del edificio administrativo de la Aeronáutica Civil Avenida El Dorado No.103-15 de Bogotá O vía TEAMS MICROSOFT (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección. VIA TEAMS MICROSOFT se aplicará si para el día de la audiencia se hubiere decretado por parte del gobierno nacional la ampliación del Aislamiento Preventivo.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la Audiencia de apertura del sobre económico y establecimiento del orden de elegibilidad	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

Principio de
Procedencia: 3200.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**Resolución Número
(02142) 5 de noviembre de 2020**

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 20001170 H3 de 2020”

ARTÍCULO TERCERO: CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 05 de noviembre de 2020

ADRIANA MARIA
GOMEZ CARO
ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO
Directora Administrativa

Firmado digitalmente por
ADRIANA MARIA GOMEZ
CARO
Fecha: 2020.11.05 19:05:32
-05'00'

Elaboró: Edna Rocio Valenzuela Jiménez – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas García – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Astrid Elena Martínez Martínez – Asesor Dirección Administrativa
Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/3000 Secretaria General/2018/Resolución.